

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 5 de abril de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a la persona que se cita emplazamiento en recurso contencioso-administrativo que se indica.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y conforme a lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga instando a esta Administración a emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento contencioso-administrativo que a continuación se reseña, intentada la notificación personal a través del servicio de Correos en el domicilio indicado por la persona interesada y no habiéndose podido practicar por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se le notifica su emplazamiento a fin de que si lo estimase conveniente a sus intereses pueda comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este anuncio, en los autos del procedimiento judicial abajo reseñado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación alguna.

Persona interesada: 77181200P.

Procedimiento a que se refiere este emplazamiento: Procedimiento abreviado núm. 1011/2019, Negociado: IN, que se sustancia ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, interpuesto contra la Resolución del Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 26 de septiembre de 2019, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra anterior resolución de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, de 16 de abril de 2018, por la que se resuelve el expediente sancionador 29/419/2017/AP/99, incoado como consecuencia de denuncia de la Policía Local de Málaga, tras un incidente ocurrido el 12 de julio de 2017, al propietario de un perro de raza american staffordshire, potencialmente peligroso, careciendo de la preceptiva licencia municipal de tenencia, como responsable de infracción tipificada en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Sevilla, 5 de abril de 2021.- El Secretario General Técnico, Eugenio Pedro Benítez Montero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»